



*Universidad Nacional de Lanús*

**122/09**

Lanús, 17 de noviembre de 2009

VISTO, el expediente N°2385/09, correspondiente a la 8° Reunión del año 2009 del Consejo Superior, y el expediente N°2357/09, y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico ha gestionado la suscripción de un Convenio Específico con la empresa Energía Argentina S.A. -ENARSA;

Que el citado Convenio tiene por objeto desarrollar un programa de asistencia técnica y capacitación tendiente a la implementación y certificación de Normas ISO 9001 e ISO 14001;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin objeciones que formular a los aspectos formales del documento puesto a consideración;

Que este cuerpo, en su 8° Reunión del año 2009, ha analizado y aprobado la suscripción del convenio indicado ut supra;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Delegar en el Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, la suscripción de un Convenio Específico, entre la empresa Energía Argentina S.A.- ENARSA, y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de nueve (9) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

A.T.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández M. Alicia Peire Belloni**



Universidad Nacional de Lanús

**CONVENIO ESPECÍFICO  
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS Y  
ENARSA S.A....**

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, con domicilio en 29 de septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, representada para este acto por la Dra. Ana María Jaramillo, en su condición de Rectora, y en adelante denominada "UNLa.", por una parte; y ENARSA S.A., con domicilio en Avda. del Libertador 1068, Ciudad de Buenos Aires, representado para este acto por Ing. Exequiel Omar Espinosa, DNI. ...., en su carácter de Presidente, en adelante denominada "ENARSA SA", por la otra parte, y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo, celebrar el presente CONVENIO ESPECIFICO, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** Las partes acuerdan, mediante el presente convenio desarrollar un programa de asistencia técnica y capacitación tendiente a la implementación y certificación de Normas ISO 9001 e ISO 14001, en el ámbito de ENARSA SA, cuyos contenidos se adjuntan en el ANEXO I y que, por parte de la UNLA, estará a cargo del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

**SEGUNDA:** Dicho programa estará dirigido principalmente al personal profesional, operativo y directivo de ENARSA

**TERCERA:** Las actividades a desarrollar, los contenidos de las tareas y las responsabilidades de las partes se detallan, en el Anexo I que forma parte integrante del presente Convenio Especifico

**CUARTA:** En esta fase de asistencia técnica y capacitación el monto total a abonar por ENARSA a la UNLA será de 193.600 pesos en concepto de única y total contraprestación por la realización de todas las tareas objeto del presente Convenio, por los costos de contratación del personal profesional y los derivados de la supervisión técnica y la gestión administrativa.

**QUINTA:** La UNLa tendrá a su cargo la coordinación técnico – pedagógica y la administración y ejecución presupuestaria, lo que incluye la selección y contratación de los recursos humanos necesarios, la elaboración de la propuesta, y la coordinación general de las acciones. "ENARSA" tendrá a su cargo las acciones que se consignan en el esquema operativo del punto 3 del Anexo I mencionado.

**SEXTA:** Este Convenio Especifico tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta la finalización total de las acciones, prevista en un periodo de 240 días,

A.T.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández M. Alicia Peire Belloni**



## Universidad Nacional de Lanús

pudiendo prorrogarse mediante solicitud fundada de las partes. No obstante, cada una de las partes se reserva el derecho de denunciarlo unilateralmente debiendo hacerlo en forma fehaciente con una antelación de 60 días (60 días días).

**SEPTIMA:** Las partes se someten expresamente para interpretación y ejecución a la jurisdicción y competencia en la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativa Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

**OCTAVA:** Este convenio se firma ad referendum de su ratificación por el Consejo Superior, como lo establece el Estatuto de la UNLa.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Lanús a los..... días del mes de..... de 2007.



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

PROYECTO CERTIFICACIÓN PROCESOS

GENERACIÓN ELÉCTRICA - ENARSA S. A.

1. OBJETIVO

El siguiente proyecto, tiene como meta alcanzar la conformación de un Sistema de Gestión Integrado operativamente apto para el desarrollo de las actividades previstas y suficientemente adecuado para alcanzar en un corto lapso la Certificación. Entiéndase que el tiempo promedio para implementar un sistema de gestión oscila entre nueve y dieciséis meses. Se debe entonces, adecuar la estructura funcional operativa existente a las exigencias formales de la Normativa mencionada, donde el objetivo fundamental sea crear una conciencia colectiva dentro de AEE tal, que las partes interesadas formen parte del núcleo de desarrollo y crecimiento de la empresa. Paralelamente se ajustarán los procedimientos para la conformación del sistema, los monitoreos previstos y acciones de corrección, condiciones éstas que permitirán en el futuro previsto solicitar la AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN a una organización independiente, calificada y autoridad nacional, internacional ó conjunta, según ustedes lo dispongan.

Nuestra sugerencia inicial es recomendar al IRAM (hoy Instituto Argentino de Normalización), ya que incluye, más allá del certificado propio, la Certificación IQNET (THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK, integrada por 36 organismos en el mundo), y las acreditaciones del OAA (Argentina), INN (Chile), y TGA (Alemania) e INMETRO (Brasil). Este es un importante reconocimiento a nivel internacional que es conveniente tomar en cuenta a la hora de las decisiones sobre los entes Auditores de Certificación.

Sistema Integrado

El Sistema Integrado propuesto estará definido en función de los requerimientos previstos en las Normas ISO 9001 e ISO 14001 desarrollando un esquema que combine con éxito la conducta de los individuos que lo integran y las reglas de trabajo definidas por ENARSA.



## Universidad Nacional de Lanús

### 2. DESARROLLO

#### Idioma

Para desarrollar la idea base es necesario comprender el significado formal de la terminología dentro de un IDIOMA COMÚN, acordando los siguientes tópicos:

#### Realización

El sistema se implementará a través de un esquema que combine el desarrollo de los procedimientos con una base de capacitación, que implique conocimiento cierto de los conceptos de calidad y medio ambiente.

La Atención y el tratamiento a las partes interesadas, serán el destinatario objeto y el resultado de este trabajo y deberá medirse de acuerdo a los parámetros que se establezcan de común acuerdo.

#### Control

El control no será la inocua tarea de comparar un resultado contra otro cualitativamente indicativo (meta, estándar, etc.), sino también la DETERMINACIÓN CORRECTIVA que debe realizarse al conocerse los resultados de dicha comparación.

Tal como lo afirmáramos en el tópico anterior, los parámetros para ejercer este control serán preestablecidos por ENARSA de modo de poder evaluar el camino que se recorre en función de resultados previamente programados.

#### Enfoque por procesos

Tal cual el requerimiento normativo, el enfoque será dirigido a la identificación de los procesos, a su estudio y optimización.

La Gestión entonces, conformará un desarrollo de actividades congruentes con los conceptos que prevé la normativa, tanto para el enfoque hacia los procesos como para el enfoque al cliente.



## Universidad Nacional de Lanús

### ESQUEMA GENERAL

Compatibilidad del PROYECTO de GESTION con:

- Estructura organizativa
- Acciones Correctivas
- Clasificación de la información (entrante y saliente)
- Relaciones con Terceros (Organismos nacionales, provinciales, municipales, generadores, contratistas, empleados, etc.)
- Desempeño Ambiental
- Cumplimiento de programas.
- Competencia y Capacitación (recursos humanos)
- Seguridad y Salud en el Trabajo

### Localización de actividades

Los trabajos de asistencia serán realizados en la Ciudad de Buenos Aires. En aquellos casos en que por necesidad de capacitación o asesoramiento sea necesario viajar a otras localidades, los gastos por viáticos, pasajes y estadía correrán por cuenta de ENARSA.

### Alcance de la certificación

La certificación abarcará a las dependencias involucradas dentro de las actividades a certificar, que la empresa definirá oportunamente. Las limitaciones serán estudiadas de común acuerdo.

### Capacitación

La capacitación será brindada por los profesionales necesarios para ejecutar con éxito esta actividad en los tiempos previstos y de manera consensuada con ENARSAS



Universidad Nacional de Lanús

3. ETAPAS

Referencias:

\*\* Responsabilidad principal. \* Responsabilidad secundaria o de acompañamiento

1ª ETAPA

1.1 Introducción a la Norma ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004	*	**
1.2 Análisis de la documentación e Identificación de los procesos	**	*
1.3 Ajustes en la documentación	*	**
1.4 Determinación de la secuencia e interrelación de los procesos críticos incluidos en el alcance.	**	*
1.5 Parámetros para medir eficacia de procesos	**	**
1.6 Validación de los procesos	**	*
1.7 Definición de la política Integrada	**	*
1.8 Definición de la estructura organizativa	**	
1.9 Nominación del representante de la Dirección	**	
1.1.1 Aprobación del Manual Integrado	**	
<i>Duración estimada: 60 días</i>		

2ª ETAPA

2.1 Gestión Interna	*	**
2.2 Gestión sobre las CE	**	**
2.3 Definición de Metas y Objetivos (Indicadores de Gestión)	**	*
2.4 Validación de los AA significativos	**	**
2.4 Generación del Plan de Gestión Integrada	**	*
2.5 Competencia, Toma de Conciencia y Capacitación	**	*
2.6 Infraestructura y Ambiente de Trabajo	**	



Universidad Nacional de Lanús

2.7 Revisión de los RRL	*	**
2.8 Actualización y Evaluación de cumplimiento legal	**	*
<i>Duración estimada : 60 días</i>		

**3ª ETAPA**

3.1 Determinación de los requisitos relacionados con el producto/servicio a certificar.	**	**
3.2 Definición de Servicio No Conforme	**	*
3.2 Planificación del Diseño y Desarrollo	**	*
3.3 Elementos de entrada y resultados del D&D	**	*
3.4 Resultados del D&D	**	*
3.5 Revisión del D&D	**	*
3.6 Verificación del D&D	**	*
3.7 Validación del D&D	**	**
3.8 Definir la Planificación del Control Operativo	**	**
<i>Duración estimada: 30 días</i>		

**Nota:** el esquema de Diseño y Desarrollo será analizado al efecto de determinar su exclusión o no del Sistema de Gestión de la Calidad.

**4ª ETAPA**

4.1 Procesos de Compras/ Licitaciones	**	*
4.2 Relaciones y obligaciones frente a partes interesadas	**	*
4.3 Prestación y Validación del Servicio	**	*
4.4 Preparación y Respuesta ante Emergencias	**	*
4.5 Identificación y Trazabilidad	**	*
4.6 Medios de Seguimiento y Medición (Evaluación del Desempeño Ambiental.	**	**
4.7 Medición de Accidentología Laboral	**	*
<i>Duración estimada : 30 días</i>		



Universidad Nacional de Lanús

5ª ETAPA

5.1 Auditorias Internas Integradas, según Plan de Gestión	*	**
5.2 Acciones de corrección y Mejora	**	*
5.2 Establecimiento de Acciones Preventivas	**	*
5.3 Comunicaciones Internas Y Externas	**	*
5.4 Tratamiento de Reclamos	**	*
5.3 Control del Servicio No Conforme	**	**
5.4 Análisis de Datos (Tendencias)	**	*
5.5 Acciones Correctivas/Preventivas	**	*
5.6 Revisión por la Dirección (Acciones resultantes)	**	*
5.7 Preparación del grupo Director para la Auditoría		**
<i>Duración estimada: 90 días.</i>		

6ª ETAPA

6.1 Gestión ante el ente de Certificación (organismo a designar).		**
6.2 Auditoria de Certificación (Definición de fecha de pre-auditoria)	**	
6.3 Certificación. (Definición de sitios y cantidad de auditores)	**	
6.4 Hallazgos y cierre de los mismos (Verificación de la eficacia)	**	
<i>Duración estimada 20 ( veinte) días. Esta estimación se puede ver afectada por la disponibilidad de recursos humanos del ente certificador elegido.</i>		

**NOTA:** Se debe tener en cuenta que el sistema normativo aplicado por los entes certificadores se desarrolla en dos etapas: Fase I y Fase II



Universidad Nacional de Lanús

(Certificación); para lo cual se requiere de aproximadamente 30 (treinta) días de separación entre las mismas.

**4. EQUIPO PROFESIONAL**

Director del Proyecto: Héctor CAPIELLO  
Especialista Certificador: Manuel PARDO  
Especialista Procesos: A designar UNLA  
Especialista Ambiental: A designar UNLA